REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., mayo 15 de 2021

REF: N° 1100140030782019-00271-00

En virtud de la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, expídase y remítase copia del auto de 27 de noviembre de 2020 para su revisión. No obstante lo anterior, se le pone de presente al procurador judicial que dicha providencia fue cargada en el micrositio de este estrado judicial, como se evidencia en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/2020n1, así mismo le es posible acceder al expediente a través de correo electrónico, por cita previa (presencial) o en la baranda virtual, a través de correo electrónico de este estrado judicial.

De otro lado, en lo que respecta a la solicitud que obra en el archivo 008, si lo que pretende es que se tenga por enterada la parte pasiva, deberá estarse a lo resuelto en auto de 27 de noviembre de la pasada anualidad. No obstante lo anterior, téngase en cuenta la dirección electrónica aportada.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR **JUEZ**

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1a006e477ab21688ee891e21a3aa1497cfff2b7317085a760d54cd5f3b6f58ce
Documento generado en 15/05/2021 07:21:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica